

**RESOLUCIÓN No 093
(27 DE FEBRERO DE 2024)**

“Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN
DE DIOS DE PAMPLONA,**

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 269 determina que *“las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.*

Que, el artículo primero de la ley 87 de 1993, establece: *“Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.*

Que, el Gobierno Nacional a través del Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, determinando su objeto e instancias de dirección y coordinación; y adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, el cual debe adoptarse por los organismos y entidades de los órdenes nacionales y territoriales.

Que el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.2., establece que el *“Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.*

Que el Decreto 1499 de 2017, en su artículo 2.2.22.3.8., dispone que *“En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”.*

Que, por medio de la Resolución No. 173 del 29 de junio de 2018 se creó, integró y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

RESOLUCIÓN No 093
(27 DE FEBRERO DE 2024)

“Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

Que, el manual operativo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, señala: *“Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización”.* En este sentido, la representación grafica de los procesos y sus interacciones conforman el mapa de procesos.

Que, teniendo en cuenta los procesos que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se han identificado y plasmado en el Mapa de Procesos Institucional, el cual muestra la secuencia e interacción entre los mismos por medio de diferentes niveles, tales como el Estratégico, Misional, de Apoyo, de Evaluación y que se ajusta a normas internacionales de calidad que definen que para el desarrollo, implementación y mejora de un sistema de gestión de la calidad se debe promover el uso de un enfoque a procesos, con la finalidad de aumentar la satisfacción del cliente al cumplir sus requisitos.

Que, debido a la adopción del mapa V.04 que se dio en el mes de septiembre del año 2023 al transcurrir cierto periodo de tiempo se evidenció la necesidad de actualizar el mapa de procesos por cambio en el modelo operacional que anteriormente se aprobó en la E.S.E con el fin de integrar procesos y hacer unanimidad en el desarrollo de la misión institucional, deseando lograr con la V.05 ser más llamativos a la vista de los usuarios de la E.S.E y modernizar su imagen.

Que, en sesión del Comité de Gestión y Desempeño llevada a cabo el día 23 de febrero de 2024, de la que da cuenta el acta N° 005, se aprueba la actualización del Mapa de Procesos de la entidad, quedando este como la versión 05.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar a partir de la fecha en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, el siguiente mapa de procesos:

**RESOLUCIÓN No 093
(27 DE FEBRERO DE 2024)**

“Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.



ARTÍCULO SEGUNDO- DEFINICIONES:

PROCESO: Entender por procesos al conjunto de actividades que interactúan para generar valor y transforma los elementos de entrada en resultados y entender por procedimientos, la forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

MAPA DE PROCESOS: El mapa de procesos institucional se constituye en una herramienta que permite a la comunidad hospitalaria, identificar las responsabilidades en los procesos que se desarrollan para administrar las actividades misionales, las cuales constituyen la razón de ser de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

ARTÍCULO TERCERO- ESTRUCTURA DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL: La siguiente es la estructura del mapa de procesos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

PROCESOS ESTRATEGICOS

Aquellos que ejecutan la planeación, seguimiento y control a todos los procesos de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona. Estos procesos garantizan el direccionamiento estratégico de la entidad (Misión, Proyecto Institucional, Visión, Plan de Desarrollo Institucional, política, objetivos y estrategias), y acompañan la

RESOLUCIÓN No 093 (27 DE FEBRERO DE 2024)

“Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

implementación y permanente mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, desde el direccionamiento estratégico que involucra:

- Planeación estratégica y calidad
- Gestión contractual externa.

PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser e involucra:

- Hospitalarios
- Ambulatorios
- Apoyo Diagnóstico
- Apoyo terapéutico
- Traslado asistencial
- Promoción y mantenimiento de la salud
- Central de esterilización.

PROCESOS DE APOYO

Son los que se encargan de proveer los recursos a todos los procesos, con el fin de que cumplan con la misión institucional y con los requisitos establecidos para cada uno de estos. Estos procesos garantizan el suministro de recursos humanos, tecnológicos, financieros y logísticos, igualmente, velan por la implementación permanente del mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y están conformados por:

- Gestión de bienes
- Adquisición de Bienes y servicios
- Gestión financiera
- Gestión humana
- Gestión de la tecnología
- Gestión documental
- Seguridad y salud en el trabajo
- Gestión de la información
- Gestión ambiente físico
- Gestión jurídica
- Control interno disciplinario
- Alimentación y hostelería.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Permiten valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la institución, la eficacia, la eficiencia y la efectividad de los procesos, el cumplimiento de ejecución de los planes y programas, los resultados de gestión, así como detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Entidad, mediante:

RESOLUCIÓN No 093
(27 DE FEBRERO DE 2024)

“Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona”.

- Evaluación independiente
- Mejora continua
- SARLAFT
- Atención al usuario.

ARTÍCULO CUARTO: ACTUALIZACIÓN. El Comité de Gestión y Desempeño institucional propondrá las actualizaciones al mapa de procesos institucional, así como todo lo relacionado con procesos y procedimientos de la entidad, en la medida en que se desarrollen e implementen sus diferentes componentes.

ARTÍCULO QUINTO: APLICACIÓN. Los procesos de que trata la presente resolución son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos y contratistas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN. En razón al artículo inmediatamente anterior, se hace necesario que todos los empleados y contratistas de la entidad y empresas contratistas conozcan de la presente actualización, por tanto, será publicado en cartelera físicas, Boletín Institucional Hospital al Día (plataforma SIEP) y se imprimirá en cada servicio.

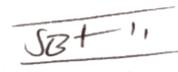
ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintisiete (27) días del mes de febrero (02) del año dos mil veinticuatro (2024).

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente


APROBÓ: **EDITH ROJAS VILLAMIZAR**
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.


REVISÓ: **ELIZABETH SÁNCHEZ BARROSO**
ASESORA JURÍDICA.

Proyectó: **KAREN DAYANA VILLAMIZAR OTALORA**
Contratista de apoyo ingeniera industrial